

PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ESTADIO DEPORTIVO CALI P.H NIT 900.390.761-3  
DEMANDADO: ACCION FACTORING S.A.S EN LIQ. NIT 805.027.409-6  
RADICACION: 760014003006 2020 00134 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 967  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, nueve (09) de Marzo de dos mil Veinte (2020).

Como quiera que la demanda de ejecución de MENOR cuantía incoada reúne los requisitos de los Artículos 82, 90, 422 y 430 del Código General del Proceso y 48 de la Ley 675 de 2001, el Juzgado

RESUELVE:

ORDENASE a la Sociedad ACCION FACTORING S.A.S EN LIQUIDACION, representada legalmente por el señor JOSE ALBERTO ZAMBRANO REINA mayor de edad y vecino de Cali, pagar dentro de los (5) días siguientes a su notificación a favor del ESTADIO DEPORTIVO CALI P.H, representado legalmente por el señor JUAN PABLO CUJAR RUEDA de las mismas condiciones civiles, las siguientes sumas de dinero:

1.- CAPITAL

- 1.1 Por la suma de \$1.016.601.00, por concepto de saldo de la cuota inicial, que debía de ser cancelada el día 5 de agosto de 2013.
- 1.2 Por la suma de \$93.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de septiembre de 2013.
- 1.3 Por la suma de \$93.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de octubre de 2013.
- 1.4 Por la suma de \$93.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de noviembre de 2013.
- 1.5 Por la suma de \$93.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de diciembre de 2013.
- 1.6 Por la suma de \$93.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de enero de 2014.
- 1.7 Por la suma de \$93.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de febrero de 2014.
- 1.8 Por la suma de \$93.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de marzo de 2014.
- 1.9 Por la suma de \$93.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de abril de 2014.
- 1.10 Por la suma de \$100.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de mayo de 2014.
- 1.11 Por la suma de \$100.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de junio de 2014.
- 1.12 Por la suma de \$100.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de julio de 2014.
- 1.13 Por la suma de \$100.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de agosto de 2014.
- 1.14 Por la suma de \$100.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de septiembre de 2014.
- 1.15 Por la suma de \$100.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de octubre de 2014.
- 1.16 Por la suma de \$100.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de noviembre de 2014.
- 1.17 Por la suma de \$100.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de diciembre de 2014.
- 1.18 Por la suma de \$100.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de enero de 2015.

- 1.19 Por la suma de \$100.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de febrero de 2015.
- 1.20 Por la suma de \$100.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de marzo de 2015.
- 1.21 Por la suma de \$126.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de abril de 2015.
- 1.22 Por la suma de \$126.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de mayo de 2015.
- 1.23 Por la suma de \$126.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de junio de 2015.
- 1.24 Por la suma de \$126.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de julio de 2015.
- 1.25 Por la suma de \$126.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de agosto de 2015.
- 1.26 Por la suma de \$126.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de septiembre de 2015.
- 1.27 Por la suma de \$126.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de octubre de 2015;
- 1.28 Por la suma de \$126.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de noviembre de 2015.
- 1.29 Por la suma de \$126.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de diciembre de 2015.
- 1.30 Por la suma de \$126.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de enero de 2016.
- 1.31 Por la suma de \$126.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de febrero de 2016;
- 1.32 Por la suma de \$126.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de marzo de 2016.
- 1.33 Por la suma de \$139.500.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de abril de 2016.
- 1.34 Por la suma de \$139.500.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de mayo de 2016.
- 1.35 Por la suma de \$139.500.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de junio de 2016.
- 1.36 Por la suma de \$139.500.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de julio de 2016.
- 1.37 Por la suma de \$139.500.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de agosto de 2016.
- 1.38 Por la suma de \$139.500.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de septiembre de 2016.
- 1.39 Por la suma de \$139.500.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de octubre de 2016.
- 1.40 Por la suma de \$139.500.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de noviembre de 2016.
- 1.41 Por la suma de \$139.500.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de diciembre de 2016.
- 1.42 Por la suma de \$139.500.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de enero de 2017.
- 1.43 Por la suma de \$139.500.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de febrero de 2017.
- 1.44 Por la suma de \$139.500.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de marzo de 2017.
- 1.45 Por la suma de \$150.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de abril de 2017.
- 1.46 Por la suma de \$150.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de mayo de 2017.
- 1.47 Por la suma de \$150.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de junio de 2017.

- 1.48 Por la suma de \$150.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de julio de 2017.
- 1.49 Por la suma de \$150.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de agosto de 2017.
- 1.50 Por la suma de \$150.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de septiembre de 2017.
- 1.51 Por la suma de \$150.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de octubre de 2017;
- 1.52 Por la suma de \$150.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de noviembre de 2017;
- 1.53 Por la suma de \$150.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de diciembre de 2017.
- 1.54 Por la suma de \$150.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de enero de 2018.
- 1.55 Por la suma de \$150.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de febrero de 2018.
- 1.56 Por la suma de \$150.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de marzo de 2018.
- 1.57 Por la suma de \$150.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de abril de 2018;
- 1.58 Por la suma de \$170.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de mayo de 2018;
- 1.59 Por la suma de \$160.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de junio de 2018.
- 1.60 Por la suma de \$160.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de julio de 2018.
- 1.61 Por lo intereses moratorios de la anterior suma de dinero a la tasa más alta permitida por la ley, liquidados desde el día 6 de julio de 2018.
- 1.62 Por la suma de \$160.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de agosto de 2018.
- 1.63 Por la suma de \$160.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de septiembre de 2018.
- 1.64 Por la suma de \$160.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de octubre de 2018.
- 1.65 Por la suma de \$160.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de noviembre de 2018.
- 1.66 Por la suma de \$160.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de diciembre de 2018.
- 1.67 Por la suma de \$160.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de enero de 2019.
- 1.68 Por la suma de \$160.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de febrero de 2019.
- 1.69 Por la suma de \$160.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de marzo de 2019.
- 1.70 Por la suma de \$170.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de abril de 2019.
- 1.71 Por la suma de \$170.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de mayo de 2019.
- 1.72 Por la suma de \$170.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de junio de 2019.
- 1.73 Por la suma de \$170.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de julio de 2019.
- 1.74 Por la suma de \$170.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de agosto de 2019.
- 1.75 Por la suma de \$170.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de septiembre de 2019.
- 1.76 Por la suma de \$170.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de octubre de 2019.

- 1.77 Por la suma de \$170.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de noviembre de 2019.
- 1.78 Por la suma de \$170.000.00, por concepto de cuota ordinaria de administración, correspondiente al mes de diciembre de 2019.
- 1.79 Por la suma de \$6.500.000.00 por concepto de cuota extraordinaria pactada en Asamblea de Copropietarios celebrada el día 27 de abril de 2011 contenida en el acta Nro. 6 y el 8 de septiembre en el acta Nro. 8.
- 1.80 Por la suma de \$859.720.00 por concepto de cuota extraordinaria pactada en Asamblea de Copropietarios celebrada el día 19 de noviembre de 2015 contenida en el acta Nro. 6 y el 8 de septiembre en el acta Nro. 8.
- 1.81 Por las cuotas de administración y demás expensas que se sigan causando y sus respectivos intereses de mora hasta el pago total de las mismas.

## 2.- INTERESES MORATORIOS

Solicitados a la tasa máxima permitida por la ley, desde la fecha de vencimiento de cada cuota de administración hasta que se verifique el pago total de las mismas teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

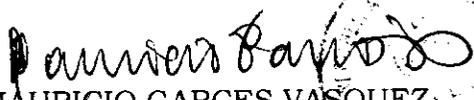
## 3.- COSTAS

El Juzgado se pronunciará en su debida oportunidad tal como lo establece el Art 440 del C.G del Proceso.

NOTIFIQUESE a la parte demandada, de conformidad con los Artículos 289 y 290 en concordancia con el artículo 94 del C.G del Proceso.

RECONOCE personería al Dr. MARIANO ORALNDO TAFUR REYES, abogado en ejercicio, portador de la T.P. # 19.602 del C.S.J. como apoderado judicial de la parte actora (Art. 77 del C. G. del Proceso).

NOTIFIQUESE

  
MAURICIO GARCÉS VÁSQUEZ  
Juez

MLRuiz.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI NOTIFICACION POR ESTADO
En estado N° <u>039</u> de hoy, notifico el auto que antecede. Santiago de Cali, <u>02-JUL-2020</u>
SECRETARIA 